



ALBERT BERTRAN

► Los abogados y los procuradores son dos de los gremios más afectados por los planes de reforma.

REACCIONES A LOS CAMBIOS PREVISTOS EN UN RAMO ECONÓMICO

Los profesionales se oponen a que el Gobierno liberalice su actividad

El proyecto prevé limitar la colegiación obligatoria y la reserva de competencias para ejercer cada actividad

Las líneas maestras circulan sin desarrollar por la red, pese a que la ley debería haberse debatido en el 2012

F. MANTECÓN / A. SALA
eparagon@elperiodico.com
ZARAGOZA / BARCELONA

Pocas veces un resumen de 21 folios ha soliviantado a tantos colectivos. El proyecto de ley de Servicios Profesionales que prepara el Gobierno propone, en sus líneas maestras, modificar las reservas de actividad —las atribuciones restringidas a algunas profesiones— y liberalizar la colegiación en algunos ámbitos, entre otras medidas, para fomentar la competencia. La mayoría de colegios profesionales han conocido el plan a través de un *power point* que circula por la red con membrete del Ministerio de Economía, y quizá por ello muchos rehúsan comentarla hasta tener algo más tangible. Pero las líneas maestras no convencen.

Javier Nieto, decano del Colegio de Economistas, señala que la «verdadera revolución» sería

principalmente para procuradores —se elimina la incompatibilidad con los abogados— y los farmacéuticos, que ya no tendrían la exclusividad ni en la propiedad de las boticas (sí en su dirección) ni en la elaboración de los medicamentos. Como otros sectores, coge la reforma *con pinzas*. «Iban a debatirla a final del año pasado y a estas alturas, no hay ni texto», señala.

AGRESIVIDAD // El Ministerio de Economía sostiene que por cada 1% de reducción en los márgenes de los servicios profesionales la economía podría aumentar una décima. Pero los consultados no creen que compense. Nieto explica que el proyecto les mantiene la reserva en auditorías y actuarios de seguros, pero deja de lado su papel en la administración concursal. «Aprovechan la normativa europea para hacer más de lo exigido»,

Una apuesta por unificar normas y por el libre acceso al ejercicio

► Los planes del Gobierno pueden generar conflictos entre administraciones. Economía justifica la reforma en el hecho de que hay un mapa colegial «excesivamente territorializado en algunas profesiones y con obligaciones de colegiación diferentes según las autonomías». Además, «no hay una ley horizontal que regule el marco general», el margen de algunas normas sectoriales para edificación o sanidad. La equiparación normativa ha sido bien acogida en la ley de Unidad de Mercado, por parte de los empresarios.

Además, señala que la ley de Ventanilla Única habilitó a los colegios para recibir quejas y sancionar internamente a los profesionales, competencia que mantendrán. «Nos quitan las prebendas pero no los castigos, son muy agresivos con nosotros frente a otros sectores», señala.

EXCLUSIVIDAD // No todos lo ven así. Los Ingenieros Industriales, según explicó el decano de su colegio, Luis Soriano, verán ampliadas y clarificadas sus competencias. «En el tema de la colegiación, somos neutros, ya que lo del pago único para trabajar en toda España ya lo teníamos. En las competencias, elimina la exclusividad de atribuciones *fronte-rizas* con los arquitectos», una antigua demanda del colectivo.

El ingeniero señala casos «curiosos» que se dan hoy, y que la norma resolvería. «Por ejemplo, podemos hacer la inspección téc-

nica de edificios, pero no de la vivienda del portero. O diseñar un pabellón polideportivo, pero no un multiusos».

Los profesionales parecen coincidir en que la liberalización de la colegiación será un problema más para los usuarios que para los profesionales. Un buen ejemplo son los administradores de fincas, como señala el decano Miguel Ruiz. «Aquí tenemos seguros de responsabilidad civil y de crédito y caución. Sin ellos, a ver quién le piden responsabilidad», expone.

«La OCU nos envía a veces casos de conflictos en fincas que no tienen administrador, para resolverlos. Sin control colegial, esto se generalizará, aumentará el intrusismo y las malas artes. Es una barbaridad», concluye.

La supuesta rebaja de precios que traería la norma tampoco es compartida por todos. De hecho, según Nieto, del colegio de Eco-

los datos

SEIS DE CADA CIENT EMPLEOS

CASI EL 9% DE LA ECONOMÍA

➤ El conjunto de los profesionales integrados en colegios supone alrededor del 9% del Producto Interior Bruto (PIB) y el 6% del empleo directo del país, según los datos de la **Unión Profesional**. Esta organización aglutina a un total de 32 consejos generales que suman alrededor de 1,5 millones de profesionales.

TODOS LOS ÁMBITOS

➤ Las especialidades de los colegios abarcan sectores como el jurídico, sanitario, económico, social, científico y técnico. Pero no todos están integrados en esta organización. En total hay más de 1.600 colegios en toda España.

nomistas, los honorarios mínimos ya están fijados.

La **Unión Profesional**, que agrupa a 32 consejos generales de colegios, defiende la liberalización pero con una «regulación equilibrada» que complementa la supervisión colegial, según expone su presidente, **Carlos Carnicer**. Si esta no existiera, advierte, «la confianza de los consumidores en los servicios prestados por los profesionales decaería gravemente».

El Gobierno acomete la reforma siguiendo las recomendaciones del Consejo de la UE, un desarrollo de las leyes Ómnibus y Paraguas de hace cuatro años. La Comisión Nacional de la Competencia reclamó al Ejecutivo que acelerase la reforma. En su último informe sobre los colegios concluía que seguían restringiendo la competencia y limitando el acceso a las profesiones. ≡

Servicios sin fronteras

El ejecutivo del PP considera que los servicios profesionales están sujetos a normas «excesivas» **≡ Los planes** del Gobierno pasan por la simplificación y la máxima liberalización

AGUSTÍ SALA
eparagon@elperiodico.com
BARCELONA

La máxima del proyecto del Gobierno es la liberalización. Con este objetivo prevé dinamitar algunas trabas y fronteras que, a su entender, dificultan la libre competencia en el sector de los servicios profesionales. Desde la óptica de los afectados –más de 1,5 millones–, una apertura excesiva puede tener efectos contrarios a los previstos.

COLEGIACIÓN

De la obligación a la voluntariedad

Uno de los aspectos revolucionarios de los planes del Gobierno atañe a la colegiación obligatoria. Este requisito se suprimiría en casi todas las profesiones, a excepción de los médicos, los abogados para unas determinadas especialidades (como el trabajo en los tribunales) y los arquitectos, arquitectos técnicos e ingenieros, pero solo para aquellos que firman proyectos y ejercen la dirección de obras.

Minimizar la colegiación obligatoria supeditará la supervivencia de los colegios a la prestación de unos servicios lo suficientemente útiles y eficaces como para justificar la cuota. Algo parecido ha sucedido en el caso de las cámaras de comercio, que se han tenido que esforzar en proporcionar servicios para justificar la percepción de cuotas tras desaparecer la cuo-

ta cameral que era obligatoria. El presidente de la **Unión Profesional**, Carlos Carnicer, defiende la colegiación obligatoria en casi todos los ámbitos, ya que «entran en juego materias especialmente sensibles» que requieren una garantía y control de la calidad del servicio a los ciudadanos.

COMPETENCIAS

Con muy pocos límites a la práctica

La reserva de actividad o las prácticas limitadas por ley a una profesión es otro de los puntos polémicos. En el caso de los médicos o abogados es fácil de delimitar, pero no en otros casos. El proyecto del Gobierno pretende mantener esas reservas solo para algunas actividades en profesiones tituladas o reguladas de los ámbitos sanitario, jurídico (compatibilidades de los procuradores y graduados sociales con los abogados), económico

(auditor de cuentas o actuario de seguros) y técnico (limitadas solo a la edificación para arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros e ingenieros técnicos), entre otros. Los arquitectos han puesto el grito en el cielo y desde la óptica de los ingenieros se critica la equiparación con los técnicos.

También se suprime el examen que hacen los colegios de abogados para habilitar para el ejercicio. Otro de los puntos consistiría en levantar la reserva exclusiva de los farmacéuticos para ser propietarios de los establecimientos, así como de la producción y conservación de medicamentos (favorecería a químicos y biólogos). La exclusividad –y colegiación obligatoria– seguiría para la dirección.

ORGANISMOS

Reducir los más de 1.600 existentes

El Gobierno considera que hay demasiados colegios profesiona-

les. en la actualidad existen más de 1.600 en España. La regla general, según los borradores que maneja Economía, debería ser que los colegios sean autonómicos, «y excepcionalmente, de ámbito provincial».

Las distintas organizaciones consultadas entienden que el debate no debería ser el ámbito territorial de los colegios, sino si son o no necesarios. Hay muchos colegios de abogados, por ejemplo, que son de ámbito local, aunque en Aragón es menos frecuente que en zonas más pobladas. Este aspecto «debería autorregularse», afirman los profesionales.

GARANTÍAS

Advertencias sobre la libre concurrencia

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) pidió al Gobierno la primavera pasada que acelerara la reforma de los servicios profesionales. Una de las recomendaciones era «la delimitación de las reservas de actividad y de las profesiones que deben quedar sujetas al régimen excepcional de colegiación obligatoria». Este segundo punto supone, para la CNC, «una importante restricción de la competencia».

A juicio de la **Unión Profesional**, todo ello responde a una visión de los colegios como «entidades comerciales», sin tener en cuenta su papel de protección al ciudadano. ≡

